



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por su intermedio, solicite a los Organismos involucrados, informen acerca de distintos aspectos relacionados con las obras en el Estadio Ciudad de La Plata, respondiendo al siguiente temario:

- Al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios públicos:

- a) Solicitar los resultados del Informe elaborado por técnicos de dicho Ministerio en relación al deterioro que se ha evidenciado desde el año 2008 en varios sectores del Estadio.

- A la Secretaria General de la Gobernación de cuya órbita depende la Agencia Administradora del Estadio Ciudad de La Plata:

- a) Solicitar a la Oficina de Infraestructura, Planeamiento, Seguridad y Desarrollo, en virtud del Decreto 1659 y las acciones que le competen respecto de la ejecución de obras en las instalaciones del Estadio: Detalle de las obras realizadas o a realizarse (respecto del Informe elaborado por el Ministerio de Infraestructura) con plazos de ejecución y montos de las mismas.
- b) Solicitar los resultados del Informe de la Empresa Norteamericana Birdair acerca del análisis de las muestras del material de la cubierta que tomó en el año 2009.
- c) Solicitar detalle las obras a realizarse para la colocación de la cubierta: plazos de ejecución, y montos de las mismas.
- d) Solicitar copia del Convenio firmado entre el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia Administradora y la Fundación Estadio Ciudad de La Plata, de acuerdo al Decreto N° 1380 dictado por el Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires.
- e) Solicitar el listado de Empresas y sus ofertas de los palcos (101), y 1.800 butacas, presentadas para la comercialización a la Fundación Estadio Ciudad de La Plata.
- f) Solicitar el listado de Empresas y sus ofertas para la explotación de los derechos de publicidad, presentadas para la comercialización a la Fundación Estadio Ciudad de La Plata.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Partido de Coalición Cívica
Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Estadio Ciudad de La Plata inaugurado el 7 de 2003, ha entrado a partir del año 2009, en su tercera etapa que consiste en la instalación definitiva de la cubierta del sector de plateas y tribunas y la cobertura de la totalidad de las butacas de las plateas y gradas.

En el predio que ahora ocupa el estadio, unas 36 hectáreas, la Provincia anunció además la construcción de un centro deportivo de alto rendimiento. La idea es además promover el lugar como sede de grandes eventos internacionales, como recitales y festivales.

La cubierta, que consiste en una membrana de fibra de vidrio y teflón de 37.500 m², y cuyo costo según el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha sido de \$ 15.853.073,26 llegó al País desde Méjico en el año 2000.

Dicha membrana ha permanecido empacada (junto con sus anclajes y herramientas especiales para el montaje) en cajas de madera, en los galpones de la Zona Franca de Ensenada, a raíz del pago de aranceles de importación que el estado provincial debía rendir al Nacional, (ya resuelto en virtud de una exención aprobada en el Congreso) y del pago del IVA.

Acerca del estado de conservación de la membrana, el Ing. Luis Vescovo, responsable de la Agencia Administradora del Estadio, admitió que resultaría imposible el daño de la membrana por las condiciones de acopio de la misma, pero solicitó un informe final a la Empresa BIRDAIR, (responsable del montaje) y pidió que se extendiera por otros 10 años el plazo de garantía, para lo cual dicha Empresa en Agosto de 2009, estuvo en el País con el propósito de observar el material y llevarse las muestras.

Por otro lado, un informe elaborado por técnicos del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, alertó acerca del deterioro a causa de las filtraciones por falta de impermeabilización que sufren varios sectores del escenario que estimaron sería irreversible en un plazo de entre 5 y 10 años.

En dicho Informe, al que accedió el diario La Nación y por nota del 2/7/09, publicó, se observó: el estancamiento de agua sobre losas sin el tratamiento indispensable para impedir filtraciones; el corrosivo efecto de la humedad en las juntas de dilatación en los distintos niveles de la estructura; la ineficacia de las soluciones alternativas de zinguería sobre los palcos y las cabinas de transmisión donde están seriamente afectados los revestimientos de paredes y cielorrasos. Este problema, llegaría incluso a la zona de ascensores y hasta el terraplén de las tribunas.

El trabajo contempla además, una propuesta técnica para intervenir y ejecutar el techado parcial y un tratamiento integral de las juntas de dilatación de las gradas.

Según datos oficiales, el montaje de la cubierta, demandará unos 25 millones de pesos producto de la reasignación de las partidas de distintas áreas de la Administración Provincial que aportarían parte de sus presupuestos: la Secretaría de Deportes, el Instituto Cultural, el Banco Provincia de Buenos Aires (BAPRO) y el Instituto de Lotería y Casinos.

Respecto del esquema de concesiones definido para el funcionamiento del Estadio, la comercialización de los palcos (101 incluyendo las cocheras) y sus respectivas butacas (1.800), como así también los derechos de explotación de la publicidad, los medios locales han dado cuenta de que entre el Ejecutivo Provincial (Agencia Administradora del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Estadio), y la Fundación, (Clubes Estudiantes de La Plata y Gimnasia y Esgrima de La Plata), se ha firmado el día 13 de Julio de 2010 un Convenio por 10 años.

El Convenio establece a su vez, que la Fundación podrá deducir los gastos de comercialización para los palcos y la publicidad, establecidos en 6% y 16% respectivamente del total de lo que se recaude.

Asimismo, la Fundación terciarizó las operaciones respectivas, y eligió (según sus dichos: "a partir del análisis de varias ofertas") a la Agencia de Publicidad "La Fusión", con domicilio en Capital Federal. Dicha Empresa, cobrará una comisión del 6% del total de lo que se recaude respecto de la venta de palcos y 16% respecto de la publicidad.

En el Convenio, a su vez, no se establecen los espacios de publicidad, ni los valores de venta de los mismos. Se dispone que la Fundación, deberá elevar una propuesta de programa de comercialización a la Agencia Administradora del Estadio.

Respecto de los servicios gastronómicos, se ha propuesto otorgar la explotación a los Clubes de Estudiantes y Gimnasia, por 10 años y con un cánon equivalente al 30% del Contrato que estos celebren con el efectivo prestador de los servicios. En caso de que los Clubes rechacen dicha concesión, la Fundación quedará facultada para contratar el servicio con un tercero.

Por todo lo anteriormente expuesto y tratándose de un desarrollo que involucra las escalas Provincial y Municipal, pero que de acuerdo a su envergadura resulta de fundamental importancia en el desarrollo económico de la Región, resultaría imprescindible conocer toda la información objeto del análisis precedente.

Por ello, esperamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para el presente Proyecto.


OSCAR NERIELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires